TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE BLOCKITLAB

Estos Términos y Condiciones Generales se aplicarán a todos los servicios de consultoría propuestos o proporcionados por BLOCKITLAB, SA DE CV en lo sucesivo denominado el Consultor, los cuales se entregan total o parcialmente al Cliente.

SERVICIOS

Consultoría de Mercadotecnia, Investigación de mercados, Cursos de Mercadotecnia, Mercadotecnia digital, Desarrollo de marca, Imagen corporativa, Diseño publicitario, Diseño editorial, Cursos de criptofinanzas, Proyectos de transformación digital, Creación de modelos de negocio digitales, Integración de chatbots, Creación de landing pages y sitios web, Diagnóstico web, Evaluación Heurística de Nielsen, entre otros.

1. DEFINICIONES

En estos Términos y Condiciones Generales, se aplican las siguientes definiciones:

"Cliente" significa la organización o empresa con la que se celebra el Contrato;

"Información Confidencial" significa cualquier información relacionada con el Acuerdo de Servicios divulgada por el Cliente al Consultor y por el Consultor al Cliente, respectivamente, ya sea directamente o indirectamente. La información confidencial puede incluir, a modo de ejemplo pero sin limitación, productos, especificaciones, fórmulas, equipos, fórmulas, modelos, entrevistas a empleados, registros, esquemas/programas de monitoreo de calidad, materiales de capacitación, estrategias comerciales, listas de clientes, know-how, dibujos, información de precios, invenciones, ideas y otros información, o su uso potencial, que es propiedad o está en posesión del Cliente y el Consultor, respectivamente;

"Consultor" significa el usuario de estos Términos y Condiciones y el proveedor de la consultoría servicios;

"Contrato" significa el acuerdo de voluntades realizado entre el Cliente y el Consultor que define el alcance del Acuerdo de Servicios a ser prestados por el Consultor, así como la tarifa acordada para los mismos. Específicamente, el Contrato consistirá en la orden de compra, estos términos y condiciones y cualquier otro documento (o partes del mismo) especificado en la órden de compra.

"Acuerdo de Servicios" significa el listado de compromisos, en cualquiera de sus formas, adquiridos entre el Consultor y el Cliente en virtud del cual el Consultor accede a prestar esos servicios a cambio de la tarifa correspondiente más costos;

"Fuerza Mayor" significa cualquier causa más allá del control de la parte afectada, incluyendo, pero no limitado a, cualquier desastre natural, guerra, disturbios, actos del enemigo público, incendios, huelgas, conflictos laborales, accidentes o cualquier acto como consecuencia del cumplimiento de cualquier orden de cualquier gobierno o autoridad gubernamental;

"Proyecto" significa los servicios que el Consultor proporcionará al Cliente según se especifica en la órden de compra;

"Orden de Compra" significa el documento (i) que establece los servicios que serán proporcionados por el Consultor al Cliente y (ii) la enumeración de todos los documentos y similares que debe proporcionar el Cliente al Consultor para que el Consultor pueda realizar el Proyecto;

"Subcontratista" significa una filial o subsidiaria del Consultor, o una empresa independiente que está calificado para realizar los servicios contemplados en el Contrato, y ha sido contratado por el Consultor.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Estos Términos y condiciones generales rigen la prestación de todos los servicios del Consultor hacia el Cliente y aplica a todas los vínculos legales que puedan darse entre el Consultor y Cliente.
- 2.2 Estos Términos y Condiciones Generales reemplazan cualquier acuerdo previo oral y escrito, cotizaciones, comunicaciones, acuerdos y entendimientos de las partes y se aplicarán en preferencia y reemplaza todos y cada uno de los términos y condiciones de cualquier pedido realizado por el Cliente y cualquier otro término y condiciones presentadas.

El hecho de que el Consultor no se oponga a los términos y condiciones establecidos por el Cliente en ningún caso debe interpretarse como una aceptación de los mismos, ni el comienzo de los trabajos del Consultor ni la prestación de los servicios debe ser considerado o constituido como aceptación de cualquiera de los términos y condiciones del Cliente. Cualquier comunicación o conducta del Cliente que confirme un acuerdo para la prestación de servicios por parte del Consultor, así como la aceptación por parte del Cliente de cualquier prestación de servicios del Consultor constituirá una aceptación incondicional por parte del Cliente de estas condiciones generales términos y condiciones.

2.3 Al realizar un contrato en base a estos términos y condiciones generales, el Cliente se compromete a la aplicabilidad de los mismos con respecto a futuros acuerdos entre ella y el Consultor, aunque esto no se indique expresamente.

3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 3.1 El Consultor determinará la manera en que se desarrollará el proyecto así como la persona o personas mediante la cual realizará lo acordado teniendo en cuenta las solicitudes expresadas por el Cliente.
- 3.2 El Consultor deberá llevar a cabo el proyecto con habilidad, cuidado y diligencia razonables de conformidad con el Contrato.
- 3.3 El Cliente acepta "los tiempos" asignados para la realización del proyecto el cual puede estar sujeto a cambios en caso de modificación del mismo, así como los servicios que se prestarán después de la conclusión del Acuerdo de Servicios.
- 3.4 En caso de que cambien las circunstancias bajo las cuales se realizará el Acuerdo de Servicios y que no sean atribuibles al Consultor, este (el consultor) podrá hacer las enmiendas que considere necesarias para adherirse a la calidad, el estándar y especificaciones acordadas. Cualquier costo que surja de o esté relacionado con este cambio de circunstancias correrán íntegramente a cargo del cliente.
- 3.5 El Consultor podrá, a discreción y cuando sea posible, en consulta con el Cliente, reemplazar a la persona o personas encargadas de realizar el Acuerdo de Servicios, en la medida en que el Consultor crea que dicho reemplazo beneficiaría el desempeño del mismo.
- 3.6 El Consultor proporcionará al Cliente informes de su trabajo en el Proyecto en los intervalos y en la forma que el Cliente los requiera. El Cliente tiene el derecho de notificar al Consultor que desea modificar sus requisitos en relación con el Proyecto. Tales modificaciones no entrarán en vigor hasta que las partes hayan acordado las consecuencias de los mismos, tales como la tarifa del Contrato y la fecha de finalización del Proyecto.

4. SUBCONTRATISTAS

El Consultor tendrá la libertad de subcontratar servicios, específicos o clave para la ejecución del Proyecto, siempre que el Consultor haga que estos terceros firmen acuerdo de confidencialidad similar al aplicable al Consultor. Si el Cliente lo solicita, el Consultor deberá informar sobre estos Subcontratistas, especificando en cada caso el área en la que son expertos.

5. OBLIGACIÓNES DEL CLIENTE

5.1 El Contratante deberá en todo momento poner a disposición del Consultor toda la información y documentos que el Consultor considere necesarios para poder llevar a cabo el Acuerdo de

Servicios correctamente, en la forma y manera especificadas. Asimismo, el Cliente deberá tener disponibilidad en caso de que la colaboración sea necesaria para el correcto y oportuno cumplimiento del acuerdo antes mencionado.

- 5.2 El Cliente garantiza que los empleados del Consultor podrán trabajar en todo momento bajo condiciones seguras de acuerdo con las normas pertinentes de salud y seguridad y medio ambiente, así como, en su caso, indemnizar al Consultor contra toda pérdida, gasto o daños derivados de o relacionados con esta cláusula de garantía por parte del Cliente.
- 5.3 El Cliente deberá informar debidamente al Consultor de todos los hechos y circunstancias que puedan ser relevantes en relación a la ejecución del Acuerdo de Servicios.
- 5.4 Además, el Cliente garantizará la exactitud, integridad y fiabilidad de cualquier información proporcionada al Consultor.

6. HONORARIOS Y GASTOS

- 6.1 El Cliente deberá pagar los honorarios del Consultor, especificados en la Orden de Compra.
- 6.2 A menos que se establezca lo contrario en el Contrato, el Consultor tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de viaje y alojamiento incurridos por él en el desempeño de sus funciones en virtud del presente acuerdo, mostrando pruebas de los mismos que el Cliente pueda razonablemente requerir.
- 6.3 A menos que se indique lo contrario en el Contrato, el pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes de haber recibido una factura, la cual (en caso de que así se establezca) podrá ser presentada mensualmente, por los trabajos realizados, hasta finalizar el proyecto. El pago será en la cuenta bancaria mencionada en la factura o en la que indique el consultor.
- 6.4 El impuesto sobre el valor agregado en su caso, se añadirá posteriormente a la cantidad acordada como pago.
- 6.5 Cualquier costo adicional que surja o esté relacionado con cualquier retraso en la finalización del Acuerdo de Servicios derivado de la falta del Cliente de poner debidamente a disposición del Consultor la información y documentación solicitada, correrá integramente a cargo del Cliente.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los resultados generados por el Consultor en el Proyecto, incluyendo informes, documentos y materiales, pasarán a ser propiedad del Cliente. El Consultor proporcionará la asistencia necesaria para que el Cliente pueda solicitar patentes, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual con respecto a estos resultados.

8. CONFIDENCIALIDAD

- 8.1 El Consultor, así como sus empleados guardarán sigilo y no divulgarán información relativa al proyecto, considerada como confidencial. Lo anterior no se aplicará a la información que es o pasa a formar parte del dominio público, excepto bajo una obligación de conformidad con cualquier ley, orden legal gubernamental, cuasi gubernamental o judicial.
- 8.2 Sin excepción, solo con el permiso del Consultor previamente otorgado por escrito, el Cliente no publicará ni pondrá a disposición el contenido de propuestas, informes, presentaciones, memorandos u otros comunicaciones del Consultor, a menos que se hayan proporcionado con la explícita intención de dar a terceros la información contenida en los mismos. El Cliente no podrá divulgar cualquiera los métodos y/o estrategias de trabajo del Consultor sin el propio consentimiento por escrito.
- 8.3 Las disposiciones de este Artículo 8 se aplicarán durante la vigencia del Contrato y por un período de cinco (5) años a partir de finalizado el proyecto.

9. GARANTÍAS, RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

- 9.1 El Consultor, y/o cualquier persona propuesta por el Consultor para realizar el Proyecto, no serán responsables si los servicios prestados o los resultados generados en el Proyecto no son absolutamente correctos, ni se garantiza ya sea expresa o implícitamente, que la realización del Proyecto no infringira los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero.
- 9.2 El Consultor, y/o cualquier persona propuesta por el Consultor para realizar el Proyecto serán responsables de ninguna pérdida, destrucción o daño de cualquier naturaleza (incluyendo lesión o muerte) incurridos por el Cliente, sus empleados o terceros, como resultado del uso del Proyecto por parte del Cliente, excepto en la medida en que se pueda demostrar que los mismos se deben a negligencia grave o dolo por parte del Consultor o sus empleados. En su caso el Cliente deberá indemnizar al Consultor en consecuencia.
- 9.3 Si una parte se considera responsable frente a la otra parte, a título de indemnización o en razón de incumplimiento de contrato o de otra manera, la responsabilidad del Consultor en conjunto no excederá el precio del proyecto. En cualquier caso, ninguna de las partes será responsable ante la otra por cualquier tipo de daños, ya sea en consecuencia, indirectos, especiales, incidentales o de cualquier naturaleza que pueda sufrir la otra parte.

10. PLAZO Y TERMINACIÓN

10.1 Cualquier fecha o plazo establecido en el Contrato para la provisión o finalización del proyecto por parte del Consultor y de sus servicios son sólo estimaciones y nunca serán considerados a la letra. Las partes reconocen mediante la presente cláusula que el tiempo, así como el cronograma establecido para la realización del Acuerdo de Servicios pueden cambiar

durante el curso del desarrollo del proyecto. En ningún caso el Consultor será responsable por cualquier retraso en la entrega de estos servicios.

10.2 Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato mediante notificación por escrito en el caso de que cualquiera partes: (i) incurra en mora con respecto a la entrega de cualquier información o condición material de conformidad con el Acuerdo de Servicios y/o las disposiciones del Contrato, si dicho incumplimiento continúa sin subsanarse por un período de treinta (30) días después de la notificación por escrito de la misma por parte del parte agraviada a la parte incumplidora; (ii) sea afectada por causas de Fuerza Mayor que no pueda ser eliminada, superada o mitigada dentro de tres (3) meses; o (iii) haga cualquier tipo de cesión en beneficio de sus acreedores, en caso de ser así, deberá presentar voluntariamente su declaratoria de quiebra, si es declarado en quiebra o insolvente o si se designa algún administrador para su negocio o propiedad, y la situación jurídica no cambie dentro de los sesenta (60) días.

10.3 Si el Cliente emite un aviso de terminación, estará obligado a pagar al Consultor una compensación igual a los honorarios acordados prorrateados a los servicios ya prestados por el Consultor, más cualquier costo adicional incurrido por el Consultor como resultado de dicha terminación anticipada.

10.4 En caso de que el Consultor no complete los trabajos debido a circunstancias imprevistas, éste podrá rescindir unilateralmente el Contrato y el Acuerdo de Servicios. El Cliente será responsable del pago de la cantidad correspondiente a los honorarios adeudados por los servicios ya prestados, teniendo derecho a recibir los resultados (preliminares) de los servicios ya realizados, sin que el Cliente pueda derivar ningún derecho de eso.

11. INDEPENDENCIA

El Consultor ejecutará el Contrato como prestador de servicios independiente y estará impedido para fungir como representante del Cliente.

12. AVISOS

Cualquier aviso relativo al Contrato se hará por escrito y será entregado por correo certificado o por transmisión de fax a la otra parte en las direcciones mencionadas en la Orden de Compra, o a cualquier otra dirección en que una de las partes pueda notificar a la otra. Cualquier notificación de este tipo se considerará recibida el segundo (2do) día hábil siguiente a la fecha de su envío si se envía por correo (registrado) dentro de México, al séptimo (7mo) día hábil siguiente a la fecha de su envío si se envía por correo (registrado) fuera de México o al día hábil inmediato siguiente a la fecha de envío si es por fax.

13. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

- 13.1 El Consultor cumplirá con sus obligaciones en virtud del Contrato, de manera que sean cumplidos los requerimientos legales pertinentes bajo la correcta observancia de la ley.
- 13.2 El Consultor deberá cumplir los requisitos pertinentes contenidos en el contrato y de conformidad con la legislación vigente en materia de salud, seguridad y bienestar en el trabajo.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 14.1 Todas las disputas que no puedan resolverse amistosamente se someterán a los tribunales correspondientes a la jurisdicción del estado de Nuevo León, México;
- 14.2 El Contrato se rige e interpreta de conformidad con las leyes mexicanas aplicables.

15. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier daño, pérdida, costo o gasto que surja, en relación con un evento de fuerza mayor. Ante cualquier evento de Fuerza Mayor en su caso, la parte que lo sufra deberá informar a la otra parte sin demora mediante notificación por escrito del mismo especificando la causa del evento de Fuerza Mayor y cómo afectará su situacion.